



## ANEXO III



### BAREMACIÓN ALUMNADO MOVILIDADES ERASMUS + ESCOLAR

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- La directora del centro o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Orientación del centro.
- Coordinador del Programa Erasmus+.
- Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a en el último curso y que esté desarrolle su actividad profesional en el centro escolar. En caso de ausencias se delega en los/as jefes/as de departamento.
- Tutores/as de los/as candidatos/as.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar no es condición necesaria no haber recibido un parte disciplinario o sanción disciplinaria por parte de Jefatura de Estudios durante el curso 2024/2025.

- **Expediente académico (40%):** Nota media del expediente del alumno/a en el curso anterior.
- **Nivel de Idiomas acreditable (10%).** El alumnado que acredite mediante certificación oficial (escuelas de idiomas o pruebas de certificación homologadas dentro del MCER, como ejemplos son Trinity, Cambridge, Pearson, etc) un nivel competencial mínimo de un A2 sumará un 25% en este apartado, de un B1 computará un 50% y de un B2 añadiría un 100%. Las certificaciones no son acumulables, y serán consideradas para cualquier idioma distinto del español.
- **Informe favorable del Orientador del Centro (20%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro. Se valorará la idoneidad del candidato al puesto específico que solicita. En la valoración el Departamento de Orientación emitirá una valoración numérica entre 0 y 10, según los criterios que estime oportunos para cuantificar el grado de idoneidad.
- **Informe del Tutor/a y del Equipo Educativo (30%)** Serán los/as profesores/as y tutores/as respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

Los/as alumnos/as quedarán penalizados en su valoración final con 0,50 puntos por cada parte disciplinario que hayan recibido y en 2 puntos por cada sanción disciplinaria (expulsión del centro escolar, derivación programada al Aula de Convivencia, etc siempre que esta haya sido determinada por parte de Jefatura de Estudios.

Las sanciones y partes disciplinarios serán computables desde el comienzo del curso escolar.

Los partes que en su caso hubieran dado lugar a sanciones disciplinarias por las que el/la alumno/a ya haya sido penalizado, no computarán como penalizables.

La puntuación mínima global para tener la consideración de APTO/A es de 4,0 puntos. Cualquier alumno/a que no alcance este mínimo quedará excluido/a del proceso de selección y no podrá ser incluido en una lista de suplentes.

En el proceso de selección se tendrán en cuenta los CRITERIOS DE CUPO establecidos en nuestro proyecto y en la solicitud del programa, a fin de garantizar una plena inclusión.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUU3QUY2MUZCMzlyOUE5NjQ2	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL			06/07/2024 11:14:12





### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que obtenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez según el informe del Departamento de Orientación; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas. De continuar el empate, es criterio del Equipo Directivo la resolución final.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUU3QUY2MUZCMzlyOUE5NjQ2	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/2
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL			06/07/2024 11:14:12